



# COMISIÓ DE INSTRUMENTOS PARA LA COOPERACIÓN

## RESUMEN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN DE TRABAJO

FECHA: Viernes 12 de marzo 2021.

HORA: de 11:30 a 13:20 horas. Reunión virtual.

ASISTENTES:

ENTIDAD	REPRESENTANTE
ACNUR	Arancha García
ACOEC	Enrique Asensi
AMANECER SOLIDARIO	Luís Martínez Granado
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	Trini Blanch
CONSELL MUNICIPAL DE LES DONES	Ana Muñoz Llorca
CERAI	Laura Darphin
COL·LEGI OFICIAL DE TREBALL SOCIAL	Bárbara Esplugues
CRUZ ROJA	José Miguel Cerezo
CVONGD	Enrique Asensi + Daniel Jaén
FARMAMUNDI	Emilio Oriola
FUNDACIÓN VICENTE FERRER	Ana Moral
GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	José F. Monserrat
MANOS UNIDAS	Ángel Marín Aparicio
OXFAM INTERMÓN	Ximena Medina
PAU I SOLIDARITAT	Paqui Moreno Alarcón
YMCA	Alicia Navalón Enguix
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	Dirección Programa de Cooperación: Pere Climent. Equipo Técnico Programa: Cristina Salavert/Dolores Atienza/Juanjo Iborra.

Excusan su asistencia: Fontilles, Solidaritat Perifèries del Món y UPV.

### ORDEN DE DÍA:

Temas a tratar:



## **1. Convocatoria cooperaci3n internacional 2021. Informaci3n sobre las modificaciones introducidas:**

Inicia la reuni3n la direcci3n del Programa de Cooperaci3n, explicando las novedades introducidas en la convocatoria de Cooperaci3n Internacional al Desarrollo, siguiendo el orden en que figuran en el documento: NOVEDADES CONVOCATORIA PROYECTOS COOPERACI3N 2021.DOC enviado a las entidades junto con la convocatoria y orden del d3a de la sesi3n.

Se informa que no se ha enviado el documento definitivo pues est3 a3n en proceso de revisi3n por los servicios jur3dicos y econ3micos del Ayuntamiento, por lo que a3n no procede su env3o, se3alando que las novedades enumeradas son las 3nicas variaciones sobre las bases del a3o anterior.

Se informa tambi3n que se est3 trabajando para agilizar la los pagos de los proyectos subvencionados una vez resuelta la convocatoria. Hasta ahora se exig3a no solo la presentaci3n de la justificaci3n sino la revisi3n de las mismas por parte del Ayuntamiento y la subsanaci3n de defectos (si los hubiera). El criterio propuesto a partir de ahora ser3 que 3nicamente se exig3r3 la presentaci3n en tiempo y forma de la justificaci3n, siendo la revisi3n de la justificaci3n un tr3mite responsabilidad de Ajuntament, por lo que el retraso en la misma no puede condicionar el pago de las nuevas subvenciones.

Aclaradas algunas dudas sobre las novedades dela convocatoria y sin producirse alegaciones o propuestas de modificaci3n a las mismas se solicita por parte de la CVONGD (Enrique Asensi) la posibilidad de emitir certificados de cierre de los expedientes a las entidades una vez revisada y aceptada la justificaci3n final de los proyectos. Se pregunta tambi3n por los plazos previstos de publicaci3n de la convocatoria y el presupuesto final que se espera que tenga esta convocatoria.

Desde la Direcci3n del Programa se acepta la petici3n y se dar3 traslado para emitir los certificados de los proyectos. Se informa tambi3n que a3n no es posible fijar una fecha para la publicaci3n de las convocatorias, que se espera no sea antes del plazo de un mes, ni de los presupuestos finales que se incluir3n, pues se est3 en este momento en negociaci3n para poder incorporar el cap3tulo VII que no fue contemplado en los presupuestos iniciales del Programa de Cooperaci3n.

Se informa que en cualquier caso, como en a3os anteriores, se incluir3 una cl3usula que permita ampliar la cuant3a de la convocatoria con remanentes que puedan ser incorporados a posteriori de su publicaci3n.

Puesto que algunas novedades introducidas en las bases de 2021 se derivan de la informaci3n obtenida del an3lisis de las convocatorias de 2019 y 2020, se modifica el orden del d3a pasando en primer lugar a informar del punto 3.

## **2. Punto 3 del Orden del d3a: An3lisis de la alineaci3n al Plan Municipal de Cooperaci3n Internacional de las convocatorias de 2019 y 2020:**



Desde el Programa de Cooperación, dado el carácter amplio del documento, se destacan algunas de las conclusiones del análisis realizado, el cual fue enviado a los miembros de la Comisión junto al orden del día. Entre estos se señala:

- El mantenimiento de un alto grado de concentración geográfica y sectorial.
- El nivel de alineamiento con el Plan Municipal, teniendo algunos puntos mejorables como la vinculación y participación de agentes sociales de la ciudad y de servicios municipales; la continuidad respecto a proyectos financiados anteriormente por el Ajuntament y la complementariedad e interrelación entre los proyectos de Cooperación y la EpDCG.
- Diversidad y falta de armonización entre las propuestas de sensibilización incluidas en los proyectos de cooperación, con notables diferencias en algunos casos entre el peso de éstas acciones respecto al total del proyecto. Por ello se han incluido algunas limitaciones en las nuevas bases respecto a su coste total en relación a la subvención (5%) y el peso del personal dentro de la misma; así como la exclusión de algún tipo de acciones que cuentan para su financiación con la convocatoria de EpDCG.
- Similar a lo anterior son las conclusiones respecto al personal expatriado que se incluye en algunos proyectos de cooperación. En base a lo cual se ha establecido que en proyectos cofinanciados el personal expatriado sea cubierto de forma proporcional por el conjunto de cofinanciadores; así como la necesidad de una justificación expresa de su necesidad, funciones y perfil profesional requerido.
- **Por último se ha limitado el coste total de los proyectos que podrán presentarse a la convocatoria para garantizar que la aportación del Ajuntament sea significativa y que los gastos imputados sean igualmente relevantes para la consecución de los objetivos y resultados esperados.**

*Tras haber recibido diferentes aportaciones de las ONGD, tras la realización de esta Comisión, el equipo técnico del programa de Cooperación Internacional ha adoptado la decisión de **no aplicar límite** en el coste total de los proyectos.*

Por parte de Farmamundi (Emilio Oriola) se solicitan aclaraciones sobre la consideración de la “continuidad” en los proyectos así como la posible distorsión sobre los % finales por modalidades de AOD al incluir hasta un 5% de sensibilización en la convocatoria de proyectos de cooperación.

Desde el Programa de Cooperación se aclara que de acuerdo al Plan se fomentará la continuidad en los procesos de desarrollo (con independencia de si han sido o no financiados anteriormente por el Ajuntament) y que se añadirá a esto un valor mayor cuando estos procesos sean acompañados de forma continuada por el Ajuntament.

Respecto al peso final de la EpDCG, se aclara que actualmente se está en el 1% de sensibilización dentro de la convocatoria de cooperación. Desde ahora se hará un seguimiento y esta cantidad se computará como EpDCG en cada ejercicio a fin de



garantizar el % mínimo que deben destinarse a Cooperación Económica de acuerdo al Plan Municipal de Cooperación.

Por parte de la CVONGD (Enrique Asensi) se agradece el análisis realizado y se plantea si puede realizarse de años anteriores para tener una visión más completa de la evolución y poder comparar.

Desde el Programa de Cooperación se indica que se trata de un ejercicio muy complejo para años anteriores, pues la información no está presentada de forma diferenciada ni armonizada en cada proyectos (muchas veces no se encuentra pues anteriormente no eran prioridades). De todos modos se intentará obtener alguna información de las evaluaciones ex ante y formularios sobre algunas cuestiones, para ver si pueden sacarse datos relevantes aunque se aclara que anteriormente y sin estar vigente el Plan Municipal la información no puede interpretarse de igual manera.

**3. Punto 2 del Orden del día: 2. Incorporación del sistema de seguimiento y evaluación de las acciones de Cooperación, en los proyectos aprobados en la convocatoria de 2020 y en la futura convocatoria de 2021. Presentación de materiales.**

Se procede desde el Programa de Cooperación a explicar los mecanismos que se espera poner en marcha para el seguimiento y evaluación de la Cooperación económica de acuerdo al sistema de seguimiento y evaluación previsto por el Plan Municipal de Cooperación. Parte de ellos quedan condicionados a la liberación del equipo de tareas actuales que impiden disponer del tiempo suficiente así como a la evolución de las restricciones de la pandemia respecto a viajes y reuniones.

1. Reuniones periódicas con las ONGD subvencionadas y socios locales.
2. Cuestionarios y entrevistas (modelo en sistema seg y evaluación Plan).
3. Revisión de materiales, webs i redes sociales.
4. Seguimiento en terreno.
5. Contratación de evaluaciones externas finales.
6. Revisión de informes finales y otros documentos de los proyectos.
7. Sesiones de intercambio de experiencias y buenas prácticas.
8. Sesión anual de evaluación (según guía sed y eval. del Plan).

Se acuerda que se enviará de nuevo la Guía de evaluación de la Cooperación Económica del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2019-2022 (PMCID), pues no todas las personas participantes conocen el documento.

**4. Presentación de la propuesta de reestructuración de las Comisiones de Trabajo del Consell Municipal de Cooperació.**



Desde la Dirección del Programa de Cooperación se explica el documento enviado junto al orden del día con la propuesta de reestructuración de Comisiones.

Tras un debate y reflexión respecto al papel de las comisiones y la carga de trabajo que suponen se llega a algunas conclusiones compartidas por los y las participantes:

- Es necesario que la Comisión Permanente juegue un papel mayor de vinculación con las Comisiones y grupos de trabajo y de coordinación entre ellos. Es necesario dotarse de un plan de trabajo y de unos objetivos para avanzar de forma efectiva.
- Respecto a las Comisiones realmente hay algunas organizaciones que son estables (y funcionan como el núcleo de la comisión) y otras que participan de forma esporádica.
- Las capacidades de trabajo son limitadas, al final son las mismas organizaciones las que están en diferentes órganos de participación.
- Cabría valorar si trabajar en cada Comisión con un Plan de trabajo más concreto, o por finalidades o necesidades compartidas y explicitadas, y no por inercia o de forma generalista. Opción de Comisiones como grupos consultivos y Grupos de trabajo para temas monográficos.
- Las Comisiones deben tener una mayor articulación entre ellas. Serviría para dotar de coherencia a la política municipal de cooperación. Existe cierto riesgo en que crear un Grupo de Trabajo específico para instrumentos pueda tomar decisiones sin participación de las Comisiones a las que afectan (si son temas de regulación de la AH, o la CE, por ejemplo).

Concluye el debate dejando el debate, y solicitando a las organizaciones que manden sus aportaciones o reflexiones para la reestructuración de las Comisión. En algunos casos esto puede requerir la modificación o revisión del reglamento del Consejo de Cooperación.

Por último el Director Programa recuerda que existe una excesiva dependencia de las Comisiones respecto al Programa de Cooperación. Los espacios se generaron con otro espíritu, considerando temporal la dependencia inicial respecto al programa de Cooperación. Esta misma reflexión se ha lanzado en todas las comisiones.

## **5. Sugerencias y preguntas.**

Por parte de Enrique Asensi (CVONGD) se señala la necesidad de recuperar los presupuestos para no dejar proyectos sin financiación. Se solicita si desde el programa se pueden indicar los errores más frecuentes de las ONGD en la presentación de proyectos a las convocatorias, para que así éstas puedan mejorar en su gestión.

Desde el Programa se señala que la casuística es muy elevada y que resulta casi imposible hacer un listado general de errores frecuentes. Lo mejor es seguir los pasos de la convocatoria y la propuesta de codificación de documentos que se incluye este año.



Sin más sugerencias, se cierra la sesión a las 13.20h.